AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA

Asunción, 13 de diciembre de 2022.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el marco de lo reglado en la Resolución MOPC N° 219/2021, se solicita asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 102/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - -LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 419.764.-**

Los funcionarios/áreas designadas son:

1- Departamento de Licitaciones (DAJ).
2- Departamento de Estudios Técnicos (CEO).
3- Marcus Nordbruch, con CI 4.194.015
4- Ricardo Rodríguez, con CI 1.345.474

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución MOPC N° 3049 de fecha 06 de diciembre de 2022.-

Ing. Esp. MSc. Oscar Niedhammer Meine
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC